

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-47-NYCE-2002, NMX-I-007/2-55-NYCE-2002, NMX-I-063-NYCE-2002 y NMX-I-080/01-NYCE-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-007/2-47-NYCE-2002	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-47. PRUEBAS. PRUEBA U: ROBUSTEZ DE LAS TERMINALES Y DE LOS DISPOSITIVOS DE FIJACION (CANCELA A LA NMX-I-007/2-47-1997-NYCE).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar los métodos de prueba reproducibles y es aplicable a todos los componentes eléctricos y electrónicos cuyas terminales o dispositivos de fijación sean susceptibles de estar sometidos a esfuerzos mecánicos durante las operaciones normales de montaje o manipulación (véase NMX-I-007/1-NYCE).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60068-2-21 (1999-01).	
NMX-I-007/2-55-NYCE-2002	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-55. PRUEBAS. PRUEBA Kb: NIEBLA SALINA, PRUEBA CICLICA (SOLUCION DE CLORURO DE SODIO) (CANCELA A LA NMX-I-007/2-55-1997-NYCE).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un método para determinar la aptitud de un componente o de un equipo a ser utilizado o expuesto en una atmósfera saturada de sal. Esta prueba está destinada a los componentes o equipos diseñados para ser instalados en una atmósfera salina. La sal puede deteriorar el funcionamiento de las partes fabricadas con materiales metálicos y/o no metálicos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60068-2-52 (1996-01).	
NMX-I-063-NYCE-2002	APARATOS ELECTRONICOS-CARGADORES DE BATERIAS (CANCELA A LA NMX-I-063-1985).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones, métodos de prueba y requisitos de seguridad para los cargadores de baterías.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-080/01-NYCE-2002	APARATOS ELECTRONICOS-EQUIPOS ELECTRONICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO-PARTE 01: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD.

Campo de aplicación Esta Norma Mexicana se aplica a la seguridad de los equipos electromédicos. Aunque esta Norma se relaciona principalmente con la seguridad, contiene algunos requisitos relacionados con el funcionamiento fiable, donde queda conectada con la seguridad. No son considerados ni cubiertos en esta Norma los riesgos de seguridad, resultantes de la función fisiológica de los equipos electromédicos.
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60601-1: (1988-12) + IEC 60601-1 am1 (1991-11) + IEC 60601-1 am2 (1995-03).

México, D.F., a 16 de octubre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-010-SCFI-2002, PROY-NMX-T-011-SCFI-2002, PROY-NMX-T-012-SCFI-2002, PROY-NMX-T-014-SCFI-2002, PROY-NMX-T-015-SCFI-2002, PROY-NMX-T-016-SCFI-2002, PROY-NMX-T-017-SCFI-2002, PROY-NMX-T-018-SCFI-2002, PROY-NMX-T-019-SCFI-2002, PROY-NMX-T-022-SCFI-2002, PROY-NMX-T-023-SCFI-2002, PROY-NMX-T-032-SCFI-2002, PROY-NMX-T-034-SCFI-2002, PROY-NMX-T-049-SCFI-2002, PROY-NMX-T-080-SCFI-2002, PROY-NMX-T-095-SCFI-2002, PROY-NMX-T-101-SCFI-2002, PROY-NMX-T-110-SCFI-2002 y PROY-NMX-T-182-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Manuel María Contreras número 133-115, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-T-010-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-METODO DE MUESTREO (CANCELA A LA NMX-T-010-1995-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento de muestreo de los hules sintéticos sólidos, su preparación y acondicionamiento.	
PROY-NMX-T-011-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE MATERIA VOLATIL-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-011-1995-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar las sustancias volátiles contenidas en los hules sintéticos sólidos.	
PROY-NMX-T-012-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE CENIZAS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-012-1995-SCFI).

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la materia mineral fija en los hules sintéticos sólidos, expresada como contenido de cenizas.	
PROY-NMX-T-014-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE JABON LIBRE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-014-1995-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el jabón graso y/o resínico libre, contenido en hules sintéticos que no hayan sido coagulados con sulfato de aluminio.	
PROY-NMX-T-015-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE ACIDO ORGANICO LIBRE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-015-1995-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el contenido de ácido libre, ya sea graso o resínico, en hules sintéticos sólidos. La importancia de esta prueba radica en que la cantidad de ácido libre que puede afectar las propiedades físicas del producto final.	
PROY-NMX-T-016-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE ESTIRENO REACCIONADO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-016-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el contenido de estireno reaccionado en SBR sólido, polimerizados en emulsión que contengan menos de 55% de estireno reaccionado. NOTA 1.- No es aplicable a SBR polimerizados en solución.	
PROY-NMX-T-017-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS OLEOEXTENDIDOS-CONTENIDO DE ACEITE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-017-1995-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el contenido de los aceites que se adicionan a algunos hules sintéticos sólidos, durante su fabricación, con objeto de facilitar la incorporación del aceite en el polímero que actúa como plastificante y ablandador en los procesos de fabricación de artículos de hule. La variación en el contenido de aceite, modifica las propiedades de los elastómeros.	
PROY-NMX-T-018-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-VISCOSIDAD MOONEY Y DELTA MOONEY-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-018-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método para determinar la viscosidad Mooney y el Delta Mooney en elastómeros sólidos. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al hule natural y a cualquier tipo de hule sintético sólido.	
PROY-NMX-T-019-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-COMPUESTOS DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROPIEDADES FISICAS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-019-1995-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los ingredientes, fórmulas y procedimientos de mezclado, que se utilizan para obtener compuestos de prueba para determinar las propiedades físicas que imparten los hules sintéticos sólidos.	
PROY-NMX-T-022-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-DETERMINACION DE VISCOSIDAD MOONEY EN COMPUESTO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-022-1996-SCFI).

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la viscosidad Mooney en compuesto de prueba de los hules sintéticos.	
PROY-NMX-T-023-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS DETERMINACION DE PROPIEDADES DE TENSION EN COMPUESTOS VULCANIZADOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-023-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para determinar las propiedades de los compuestos de hule vulcanizados a diversas temperaturas, cuando se someten a esfuerzos de tensión, tales como resistencia y alargamiento a la ruptura, módulos y alargamiento obtenidos al aplicar al espécimen esfuerzos dados. Este Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable a materiales duros de bajo alargamiento, tales como ebonita.	
PROY-NMX-T-032-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-PROPIEDADES REOMETRICAS EN COMPUESTOS DE HULE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-032-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método para determinar las propiedades reométricas de los compuestos de hule usando un reómetro de disco oscilante. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a compuestos de hule natural y hules sintéticos tales como estireno butadieno, polibutadieno, butilo, clorobutilo y cualquier otro.	
PROY-NMX-T-034-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULE ESTIRENO BUTADIENO OLEOEXTENDIDO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-034-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el hule estireno butadieno obtenido por procesos en emulsión o solución. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable exclusivamente al hule estireno butadieno oleoextendido. Este Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable al hule natural, hules sintéticos distintos a los elaborados con estireno y butadieno, aquellos que no contengan aceite o que éste exista en proporción diferente y/o sea de naturaleza distinta a los que se especifican en esta Norma	
PROY-NMX-T-049-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULE ESTIRENO BUTADIENO NO OLEOEXTENDIDO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-049-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el hule estireno butadino obtenido por procesos en emulsión o solución. Esta Norma Mexicana es aplicable exclusivamente al hule estireno butadieno que no contiene aceite, o a los hules sintéticos diferentes de los elaborados con estireno y butadieno.	
PROY-NMX-T-080-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-GRAVEDAD ESPECIFICA DE HULES (EXCLUIDOS LOS MATERIALES CELULARES)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-080-SCFI-2002).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece dos métodos para determinar la gravedad específica en hules sintéticos sólidos vulcanizados y no vulcanizados. Estos métodos no se aplican en los materiales celulares.	
PROY-NMX-T-095-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS- PREPARACION DE COMPUESTO DE PRUEBA PARA POLIBUTADIENO DE PROCESO EN SOLUCION USANDO MEZCLADOR INTERNO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-095-1996-SCFI).

Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de preparación de compuesto de prueba de hule polibutadieno de proceso en solución, empleando mezclador interno; este compuesto de prueba se usa para evaluar las propiedades físicas del hule polibutadieno empleado en la industria hulera. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable exclusivamente en hules polibutadieno de medio cis obtenido por solución.	
PROY-NMX-T-101-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULE POLIBUTADIENO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-101-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el hule polibutadieno en solución que se utiliza en la industria hulera. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable exclusivamente al hule polibutadieno de medio cis obtenido por solución.	
PROY-NMX-T-110-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-HULES SINTETICOS SOLIDOS-CONTENIDO DE POLIESTIRENO EN BLOQUE EN HULE ESTIRENO BUTADIENO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-110-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece la determinación de bloques largos de poliestireno en hules de estireno butadieno y látices de estireno reforzado. Es aplicable en polímeros libres de gel, pero puede ser utilizado en polímeros que lo contengan, si es demostrado que el gel no interfiere en la determinación.	
PROY-NMX-T-182-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-LLANTAS RENOVADAS PARA CAMION-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas renovadas nacionales e importadas que son comercializadas en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, utilizadas en camiones ligeros, camionetas, camiones pesados, tractocamiones, autobuses y remolques en servicio de carretera y mixto. El proceso de renovado debe ser conforme a las siguientes operaciones: - Inspección inicial. - Raspado. - Cardedado, detallado o saneado (cuando aplique). - Reparaciones (cuando aplique). - Encementado. - Resanado. - Armado de llanta. - Vulcanización. - Inspección final.	

México, D.F., a 16 de octubre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-484-SCFI-2002, PROY-NMX-F-505-SCFI-2002, PROY-NMX-F-506-SCFI-2002, PROY-NMX-F-522-SCFI-2002, PROY-NMX-FF-101-SCFI-2002 y PROY-NMX-FF-102-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320, piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-484-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-ALMEJA ENTERA EN SALMUERA ENLATADA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-484-SCFI-2001).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado almeja entera en salmuera enlatada, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado almeja entera en salmuera enlatada que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-505-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-OSTIONES AHUMADOS ENLATADOS EN ACEITE-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-505-1993-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado ostiones ahumados enlatados en aceite, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado ostiones ahumados enlatados en aceite que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-506-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-PESCADO SECO-SALADO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-506-1993-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado pescado seco-salado, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado pescado seco-salado que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-522-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-CAMARON SECO-SALADO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-522-1993-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado camarón seco-salado, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado camarón seco-salado que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-FF-101-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-PESCADO FRESCO REFRIGERADO DE ORIGEN MARINO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-474-SCFI-2001).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado pescado fresco refrigerado de origen marino, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado pescado fresco refrigerado de origen marino que se comercializa en territorio nacional.	

PROY-NMX-FF-102-SCFI-2002	PRODUCTOS DE LA PESCA-ABULON FRESCO CONGELADO- ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-524-1993-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado abulón fresco congelado, para garantizar que es apto para su consumo. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al producto denominado abulón fresco congelado que se comercializa en territorio nacional.	

México, D.F., a 16 de octubre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-L-159-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Perforación de Pozos Petroleros.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, 9o. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, 11300, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-L-159-SCFI-2002	EXPLORACION DEL PETROLEO-BARITA EMPLEADA EN FLUIDOS DE PERFORACION, TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PETROLEROS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-L-159-1996-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece la metodología de evaluación y las especificaciones que debe cumplir la barita, empleada como densificante en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos. Este Proyecto de Norma Mexicana tiene aplicación en los productos y sistemas de los fluidos de control utilizados durante la perforación, terminación y mantenimiento de pozos en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana.	

México, D.F., a 16 de octubre de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.